



Convenio entre la empresa municipal SANTURBAN y el AYUNTAMIENTO DE SANTANDER para el encargo del proyecto “*ENSENADA DE LAS ARTES*”, de fomento de las artes plásticas en nuestra ciudad, para el curso 2023/2024.

REUNIDOS

De una parte, la Excma. Sra. D<sup>a</sup>. Gema Igual Ortiz, en su calidad de Alcaldesa del Ayuntamiento de Santander, quien interviene igualmente en razón de su cargo, y en nombre y representación del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

De otra, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Gomez-Barreda García en calidad de Vicepresidenta y Apoderada de SANTURBAN, S.A., facultado para este acto por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 14 de Agosto de 2023.

EXPONEN:

Que, finalizada la vigencia del convenio anterior suscrito el 17 de octubre de 2022, para el encargo del proyecto “Ensenada de las Artes”, y a la vista del resultado satisfactorio de la gestión desempeñada, así como ante la necesidad de mantener el funcionamiento de estos talleres de enseñanzas artísticas municipales, por su buen rendimiento y aceptación entre el público asistente.

### ACUERDAN:

Renovar por un curso más, para el periodo de 1 de octubre de 2023 a 30 de junio de 2024, la colaboración mutua para la gestión y sostenimientos de estos talleres de enseñanzas artísticas que se imparten en los centros cívicos y culturales municipales, en virtud del carácter que Santurban, S.A., ostenta como “medio propio personificado” del Ayuntamiento de Santander, a efectos de recibir del mismo encomiendas de gestión o encargos, conforme a lo previsto en el artículo 32.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, tal como consta en el artículo 2 m) de sus nuevos Estatutos Sociales..

A cuyo fin ambas partes suscriben un nuevo convenio para la continuidad del programa citado, con arreglo a las siguientes

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** Es objeto del presente convenio la formalización del encargo del Ayuntamiento de Santander a la empresa municipal Santurban, S.A., para desarrollar un curso más al programa denominado “Ensenada de las Artes”, mediante la contratación, gestión y control del personal, sea autónomo o laboral de cualquier tipo, que imparte las enseñanzas artísticas en los centros culturales y cívicos municipales, conforme al detalle que se indica en el Anexo I, así como de la coordinación de las mismas y la organización de otras actividades complementarias y paralelas.

**SEGUNDA.-** El importe total máximo de este encargo asciende a 46.840,08 euros, repartidos en tres trimestres, de 1 de octubre a 30 de junio próximos. El gasto correspondiente a los trimestres 2º y 3º se imputará al ejercicio de 2024.

**TERCERA.-** El director de este encargo será el técnico responsable de los centros culturales municipales.

CUARTA.- La duración del encargo será hasta 30 de junio de 2024, sin posibilidad de nuevas prórrogas.

QUINTA.- El pago se efectuará trimestralmente, contra presentación de la correspondiente factura por parte de la empresa Santurban, S.A., que será conformada por el Servicio de Cultura.

SEXTA.- Una comisión mixta formada por un técnico en representación de cada una de las partes, y presidida por el Concejal de Cultura del Ayuntamiento, será la encargada de velar por la correcta ejecución del encargo.

Y en prueba de conformidad y para la debida constancia de lo acordado, se firma el presente convenio en las fechas que se indican en cada una de las firmas, tomándose como fecha de perfeccionamiento del convenio la del último firmante.

Fdo: Gema Igual Ortiz

Fdo: Isabel Gomez-Barreda García

## ANEXO

Las especialidades a impartir, las horas de dedicación y los costes del encargo serán lo siguientes:

- Pintura Ensenada ..... 6.798,25 €/trimestre/216h./trim
- Grabado Ensenada.....3.103,33€/trimestre/108h/trim
- Pintura Centro Callealtero y R.Rgz.Bolado ....2.845,12€/trimestre/117h/trim
- Pintura C.Cueto y R.Rgz Bolado.....1.964,91 €/trimestre/72h/trim

**GLOBAL TRIMESTRE.....14.711,61€**

**Coste trimestral de la gestión.....901,75€.**

**IMPORTE TOTAL TRIMESTRAL DEL ENCARGO.....15.613,36€.**

**SANTURBAN, S. A.**  
Empresa Municipal de Desarrollo  
Urbano de Santander  
C. I. F. A. 39513593  
C/. Magallanes, 30 - 39007 SANTANDER  
Telf. 942 20 30 30 - Fax: 942 20 30 33  
ndi-santurban@ayto-santander.es